

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ VALORA POSITIVAMENTE QUE SE APRUEBE UNA LEY DE TRANSPARENCIA DE ANDALUCÍA

- **Espera que la transparencia y el acceso a la información pública se materialicen en derechos plenos de la ciudadanía**

Sevilla, 22 de abril de 2014. El Defensor del Pueblo Andaluz ha comparecido hoy en el Parlamento, para hablar sobre el Proyecto de Ley de Transparencia de Andalucía, dentro del ciclo de intervenciones de instituciones y agentes sociales que ha organizado la Cámara Andaluza.

El Defensor andaluz ha valorado esta iniciativa positivamente por cuanto "se va a materializar en derechos, principios constitucionales y estatutarios que mejoran y profundizan en la efectividad de nuestra democracia".

Para la Institución, esta normativa significa un avance en la consolidación del derecho de la ciudadanía a conocer y acceder a la información pública, y mejora las relaciones entre ésta y sus poderes públicos.

En su comparecencia, el Defensor del Pueblo Andaluz ha valorado algunos de los aspectos que le parecen una mejora con respecto a la ley estatal para garantizar los principios a que debe responder cualquier norma de esta naturaleza.

Entre ellos, ha destacado las exigencias de publicación que incorpora la nueva ley en su capítulo de publicidad activa, tales como la obligación de publicar las agendas institucionales de los Gobiernos, los Anteproyectos de Ley cuando se eleven al Consejo de Gobierno, o la publicidad de los plenos de las Entidades Locales.

En la misma línea, sin embargo, ha echado en falta una regulación similar a la estatal de "Buen Gobierno", que refuerce el control sobre los comportamientos éticos y de conducta de los altos cargos y demás personas que ejercen una responsabilidad pública. En este sentido, ha defendido que, ya sea en este Proyecto de Ley o en otro específico, se articule esta materia en el ordenamiento jurídico andaluz.

Durante su intervención, el Defensor del Pueblo Andaluz también ha pedido a los miembros de la Comisión de Presidencia que, con independencia del modelo que se elija a la hora de implementar el instrumento que garantice el cumplimiento de esta Ley, ello lo hagan sobre la base de un órgano que responda a los principios de "inmediatez, accesibilidad, independencia y confianza de la ciudadanía", para garantizar su efectividad.

El Defensor del Pueblo Andaluz espera que los principios y valores que la inspiran se traduzcan en derechos plenos de la ciudadanía, posibilitando la sujeción de la actuación de los responsables públicos a un mayor control y transparencia por parte de los ciudadanos y ciudadanas, mediante el acceso a la información pública a través de cauces reglamentados y garantizados.